



Anuncio de licitación

Número de Expediente **02/2019**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-03-2019 a las 14:18 horas.



Servicios de limpieza mediante barrido, baldeo y desbroce de maleza para el mantenimiento de los viales y espacios públicos urbanos de los anejos y polígonos industriales, y además limpieza manual de las playas, definidos en el ámbito territorial de los siguientes sectores: - Sector Varadero 1 - Sector Varadero 2 - Sector Santa Adela 1 - Sector Santa Adela 2 - Sector Poniente (Paseo y Camino Pelaillo) - Sector Playa Granada. - Sector Polígonos Industriales (El Vadillo, Algaidas y Alborán). - Playa del Cable - Playa Poniente

Contrato Sujeto a regulación armonizada

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Importe** 591.013,5 EUR.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Importe (sin impuestos)** 537.285 EUR.

→ **Subtipo** Servicios de mantenimiento y reparación

→ **Plazo de Ejecución**

→ 1 Año(s)

→ **Clasificación CPV**

→ 90610000 - Servicios de limpieza y barrido de calles.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento Abierto**

→ **Tramitación Ordinaria**

→ **Presentación de la oferta** Manual

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=zLYk6xG6LZuXQV0WE7IYPw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Motril**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.motril.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=DE8FCReWIXMQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (18600) Motril España

→ ES614

Contacto

→ **Correo Electrónico** contratacion@motril.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Motril

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Motril

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/04/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (18600) Motril España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Motril

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (18600) Motril España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/04/2019 a las 14:00

→ Observaciones: La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia económica y financiera, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-B del Pliego Administrativo. La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia técnica o profesional, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-C, del Pliego Administrativo. Se ha subsanado pliego de cláusulas administrativas ANEXO I y XI [1]

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (18600) Motril España

Objeto del Contrato: Servicios de limpieza mediante barrido, baldeo y desbroce de maleza para el mantenimiento de los viales y espacios públicos urbanos de los anejos y polígonos industriales, y además limpieza manual de las playas, definidos en el ámbito territorial de los siguientes sectores: - Sector Varadero 1 - Sector Varadero 2 - Sector Santa Adela 1 - Sector Santa Adela 2 - Sector Poniente (Paseo y Camino Pelaillo) - Sector Playa Granada. - Sector Polígonos Industriales (El Vadillo, Algaidas y Alborán). - Playa del Cable - Playa Poniente

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 591.013,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 537.285 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90610000 - Servicios de limpieza y barrido de calles.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Granada

→ Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ U1-3-Servicios de limpieza en general.(igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros)

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. El importe anual tendrá que ser igual o superior a 350.000 euros.

→ Técnicos o unidades técnicas - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

→ Medidas de gestión medioambiental - En los casos adecuados, indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

→

Plantilla media anual - Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

- Títulos académicos y profesionales del empresario y directivos, o responsables de la ejecución - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- Control por la entidad contratante sobre la capacidad del empresario - Cuando se trate de servicios o trabajos complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin especial, un control efectuado por el órgano de contratación o, en nombre de este, por un organismo oficial u homologado competente del Estado en que esté establecido el empresario, siempre que medie acuerdo de dicho organismo. El control versará sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de estudio y de investigación de que disponga y sobre las medidas de control de la calidad.
- Indicación de la parte del contrato que se pretende subcontratar - Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 1.500.000 euros.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 350.000 euros.
- Patrimonio neto - Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a 350.000 euros.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Criterio de adjudicación A
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 60
- Criterio de adjudicación C -Mejora horas prestación servicios
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 10
- Criterio de adjudicación D - Certificaciones de medio ambiente, calidad, prevención, y otras
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 8
- Criterio de adjudicación E - Sustitución de personal
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2
- Criterio de adjudicación F - Campaña publicitaria en medio de comunicación
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 2

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Criterio de adjudicación B - Propuesta organizativa y ejecutiva para el desarrollo del servicio
 - Ponderación : 18

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: **No**

Rectificaciones al Anuncio

→ [Enlace al Anuncio Anterior](#)

→ [1] Donde se decía ' La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia económica y financiera, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-B del Pliego Administrativo. Se ha subsanado pliego de cláusulas administrativas ANEXO I y XI La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia técnica o profesional, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-C, del Pliego Administrativo.' ahora se dice ' La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia económica y financiera, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-B del Pliego Administrativo. La documentación acreditativa de los requisitos previos, solvencia técnica o profesional, se acreditará con el apartado 1, o con uno o varios de los medios del apartado 2, indicados en el Anexo II-C, del Pliego Administrativo. Se ha subsanado pliego de cláusulas administrativas ANEXO I y XI'

ID 0000003844916 | UUID 2019-245355 | SELLO DE TIEMPO Fecha Mon, 25 Mar 2019 14:18:30:688 CET N.Serie
136631669400557523829995659056710887664 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016